



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-2017-00079-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Jair Lizcano Lizcano
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional
Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, seis (06) de febrero de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 24 de enero del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 09 de marzo de 2018, a última hora hábil.

PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor